INFORME DE EVALUACION FINAL
CMA-001-2024

"CONTRATO DE CONSULTORIA PARA REALIZAR ESTUDIO TECNICO Y EVALUACION DEL ESTADO ACTUAL DE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DEL EDIFICIO DENOMINADO EL CUBO DEL IMRD DE COTA, INCLUYENDO DIAGNOSTICO, FORMULACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES"

En Cota (Cundinamarca) a los quince (15) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con los términos y condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, adendas y respuestas a observaciones establecidas en el presente proceso de contratación, así como las contempladas en la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota procede a evaluar las propuestas allegadas por los oferentes en el curso del presente proceso de Contratación.

Lo anterior teniendo en cuenta que durante el término del traslado del informe evaluación preliminar, el único oferente presenta las subsanaciones a los diferentes criterios que fueron requeridos, quedando de la siguiente manera

LISTA DE OFERENTES:

No.	OFERENTES
1	**UNION TEMPORAL CUBO IMRD 2024**- Conformada por GN INGENIEROS S.A.S, Nit. 901.835.461-4, R.L NICOLAS GARCIA RODRIGUEZ, C.C 1.014.294.785 Participación 70% y ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO, C.C 16.079.738 participación 30%- **Representada Legalmente por: LUIS FERNANDO DIAZ ORJUELA**, identificado con C.C **3.024.927 de Funza**

De acuerdo con lo anterior se procede a verificar los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL CUBO IMRD 2024**- Conformada por GN INGENIEROS S.A.S, Nit. 901.835.461-4, R.L NICOLAS GARCIA RODRIGUEZ, C.C 1.014.294.785 Participación 70% y ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO, C.C 16.079.738 participación 30%, de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y las aclaraciones presentadas por el oferente.

OFERENTE 1 UNION TEMPORAL CUBO IMRD 2024:

I, EVALUACION TECNICA			
DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**UNION TEMPORAL CUBO IMRD 2024**- Conformada por GN INGENIEROS S.A.S, Nit. 901.835.461-4, R.L NICOLAS GARCIA RODRIGUEZ, C.C 1.014.294.785 Participación 70% y ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO, C.C 16.079.738 participación 30%		
	Representada Legalmente por: LUIS FERNANDO DIAZ ORJUELA, identificado con C.C **3.024.927 de Funza.**		
	CUMPLE	**NO APLICA**	**FOLIOS**

EXPERIENCIA	SI/NO/ REQUERIDO		
EXPERIENCIA GENERAL. El Proponente debe acreditar experiencia general con Dos (2) contratos de consultoría cuyo objeto sea; realizar los estudios o diseños estructurales para cualquier tipo de edificación, cuya sumatoria sea igual o superior a cinco (5) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, los cuales deberán estar inscritos en el RUP y contar con la totalidad de los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios 72-10-15-00 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION 72- 12- 14- SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS 81- 10- 15- INGENIERIA CIVIL 80-10-15- SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 80- 10- 16- GERENCIA DE PROYECTOS	**CUMPLE**		Se verifica el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes reporte -RUP en sus consecutivos No. 21 y 17, validando número de contratos requeridos, objeto contractual y presupuesto oficial expresado en SMMLV. Folios de la certificación (65).
EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Con el fin de garantizar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, los proponentes acrediten experiencia específica de la siguiente forma: El proponente deberá certificar experiencia especifica. Con Uno de los contratos aportados, para la experiencia general, que deberá tener un área total estudiada y/o diseñada igual o superior a diez mil (10.000) metros cuadrados y contar con la totalidad de los siguientes códigos de clasificación de bienes y servicios: 72-10-15-00 SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCION 72- 12- 14- SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS 81- 10- 15- INGENIERIA CIVIL 80-10-15- SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA 80- 10- 16- GERENCIA DE PROYECTOS.	**CUMPLE**		El proponente aporta certificación de experiencia especifica con un área estudiada y/o diseñada superior a los diez mil (10.000) metros cuadrados requeridos por la entidad, bajo el mismo tenor, se verifica el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro de Proponentes reporte -RUP en su consecutivo No.17, validando la totalidad de los códigos de clasificación de bienes y servicios exigidos en el Pliego de Condiciones. Folios de la certificación (54).
DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA			
APÉNDICE TÉCNICO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO- CMA-001-2024	**CUMPLE**		El proponente aporta Anexo de Condiciones Técnicas debidamente firmada por el R.L de la Unión Temporal. Folios de la certificación (5).
El proponente deberá describir los bienes, y/o servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el			

TÉCNICO ANEXO establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y del Estudio Previo.			
PERSONAL MINIMO EXIGIDO	**SUBSANA-CUMPLE**		El proponente certifica Perfil mínimo exigido, experiencia profesional y especifica requerida por la entidad en los estudios previos y en los Pliegos de Condiciones definitivos. Folios de la certificación (6).
1. **INGENIERO CIVL - COORDINADOR DE CONSULTORÌA**			
2. **INGENIERO CIVL - ESPECIALISTA EN GEOTECNIA**	**SUBSANA-CUMPLE**		El proponente certifica Perfil mínimo exigido, experiencia profesional y especifica requerida por la entidad en los estudios previos y en los Pliegos de Condiciones definitivos. Folios de la certificación (2).
3. **INGENIERO CIVIL - ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**	**SUBSANA-CUMPLE**		El proponente certifica Perfil mínimo exigido, experiencia profesional y especifica requerida por la entidad en los estudios previos y en los Pliegos de Condiciones definitivos. Folios de la certificación (12).
4. **AUXILIAR DE INGENIERIA**	**CUMPLE**		El proponente certifica Perfil mínimo exigida, experiencia profesional requerida por la entidad en los Pliegos de Condiciones. Folios de la certificación (11).
5.**AUXILIARES DE ADMINISTRACION**	**CUMPLE**		El proponente aporta Anexo de Condiciones Técnicas debidamente firmada por el R.L de la Unión Temporal. Folios de la certificación (3).
ESTADO DEL PROPONENTE	**HABILITADO TECNICAMENTE**		

Respecto de las anteriores condiciones técnicas evaluadas se puede afirmar que la propuesta presentada por el oferente **UNION TEMPORAL CUBO IMRD 2024**- Conformada por GN INGENIEROS S.A.S, Nit. 901.835.461-4, R.L NICOLAS GARCIA RODRIGUEZ, C.C 1.014.294.785 de Bogotá D,C, Participación 70% y ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO, C.C 16.079.738 de Manizales, participación 30%, cumple con la totalidad de los documentos solicitados por la Entidad. Por lo anterior, resulta **HABILITADO TECNICAMENTE.**

II. EVALUACION FINANCIERA DEL PROPONENTE.

EVALUACION PROCESO LICITACION PUBLICA CMA-001-2024				
GN INGENIEROS S.A.S	**70%**		**ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO**	**30%**
2023			**2023**	
PASIVO CORRIENTE	$ -		$ 431,000	
ACTIVO CORRIENTE	$ 200,000,000		$ 1,225,379,933	
UTILIDAD OPERACIONAL	$ -		$ 160,850,569	
PASIVO TOTAL	$ -		$ 161,415,879	
ACTIVO TOTAL	$ 200,000,000		$ 1,505,891,847	
PATRIMONIO	$ 200,000,000		$ 1,344,475,968	
GASTOS DE INTERESES	$ -		$ 23,923,801	
INDICE DE LIQUIDEZ				
RL= (AC1*%P1+AC2*%P2+..+ACn*%Pn)/(PC1*%P1+PC2*%P2+..+PCn*%Pn)				
Indice de Liquidez unión temporal cubo IMRD 2024	3,925.85			
INDICE DE ENDEUDAMIENTO				
NE = sumatoria (PT1*%P1 + PT2*%P2 +...+ PTn*%Pn) / sumatoria (AT1*%P1 + AT2*%P2+... +ATn*%Pn))				
Nivel de Endeudamiento unión temporal cubo IMRD 2024	0.07			
COBERTURA DE INTERESES				
RCI = sumatoria (UO1 *%P1+ UO2*%P2 + ...+ Uno*%Pn) / sumatoria (GI1*%P1 + GI2*%P2+... +GIn*%Pn))				
Cobertura de Intereses unión temporal cubo IMRD 2024	6.72			
CAPITAL DE TRABAJO				
Capital de trabajo de GH INGENIEROS	$ 200,000,000			
Capital de trabajo de ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO	$ 1,224,948,933			
Capital de trabajo unión temporal cubo IMRD 2024	$ 1,424,948,933			
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
RP= (UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(PT1*%P1+PT2*%P2+..+PTn*%Pn)				
Rentabilidad del Patrimonio unión temporal cubo IMRD 2024	0.08			
RENTABILIDAD DEL ACTIVO				
RA= (UO1*%P1+UO2*%P2+..+UOn*%Pn)/(AT1*%P1+AT2*%P2+..+ATn*%Pn)				
Rentabilidad del Activo unión temporal cubo IMRD 2024	0.07			

INDICADOR	CRITERIO	CUMPLE SI/NO
CAPITAL DE TRABAJO	**100% del Presupuesto por valor $ 150.000.000**	**SI**
INDICE DE LIQUIDEZ	**RL= AC/PC ≥ 10**	**SI**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**NE = PT / AT ≤ 0.40**	**SI**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	**RCI = UO / GI ≥ 6.0**	**SI**

CAPACIDAD ORGANIZACIÓNAL	CRITERIO	CUMPLE SI/NO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**RP=UO/PT≥ 0.08**	**SI**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**RA=UO/AT ≥ 0.07**	**SI**

Respecto de las anteriores condiciones Financieras se puede decir que la propuesta presentada por el oferente **UNION TEMPORAL CUBO IMRD 2024**, conformado por **GN INGENIEROS S.A.S** identificada con Nit **901835461-4**, Representada Legalmente por **NICOLAS GARCIA RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1014294785 de Bogotá y **ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO** identificada con Nit **16079738-5**, Representada Legalmente por **LUIS FERNANDO DIAZ ORJUELA**, identificado con C.C **3.024.927 de Funza**. **SE ENCUENTRA HABILITADA FINANCIERAMENTE.**

III. VERIFICACIÓN JURÍDICA			
DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**UNION TEMPORAL CUBO IMRD 2024**- Conformada por GN INGENIEROS S.A.S, Nit. 901.835.461-4, R.L NICOLAS GARCIA RODRIGUEZ, C.C 1.014.294.785 Participación 70% y ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO, C.C 16.079.738 participación 30% **Representada Legalmente por: LUIS FERNANDO DIAZ ORJUELA**, identificado con C.C **3.024.927 de Funza**.		
	CUMPLE SI/NO	**NO APLICA**	**FOLIOS**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA- formato 1	**Cumple**. Debe ajustarse de acuerdo con formato anexo. Nombre del oferente, identificación y R Legal (no colocan datos). Debe subsanar		3 folios
DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA- formato 6	Cumple – allega documento de cada una de las personas de la unión temporal		9 folios
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones		Total 5 folios

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:	**Cumple,** Allega documento de unión temporal de fecha 8 de noviembre suscrito por las personas ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO, persona natural Y NICOLAS GARCIA, R.L GB INGENIEROS S.A.S Representada **Legalmente por** LUIS FERNANDO DIAZ ORJUELA		2 folios
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Cumple- allega RUP de las personas que conforman la Unión Temporal de fecha 5 y 7 de noviembre - cumple con los códigos requeridos y demás exigencias del pliego de condiciones.		77 folios
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA.	Cumple- allegan certificados de la contraloría de las 2 empresas como de los representantes legales		4 folios
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:	Cumple- allegan certificados de la contraloría de las 2 empresas como de los representantes legales		4 folios
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:	Cumple- allegan certificados de la contraloría de las 2 empresas representantes legales		2 folios
SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS	Cumple – Allegan certificaciones expedidas por las personas que conforman la unión temporal		2 folios
OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR:	Cumple- allegan certificados de las 2 personas que conforman la unión temporal		5 folios
R.U.T.	Cumple- allegan documento de RUT de cada una de las I personas de la unión temporal		4Folios
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL:	Cumple- allegan copia de las cedula de cada una de las representantes legales		2 folios
LIBRETA MILITAR:	Cumple- allegan copia de las cedula de cada una de las representantes legales		2 folios
CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O DE MIPYME:	Cumple		1 folio
SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE – Allega póliza No. 11-44-101239356 expedida por SEGUROS DEL ESTADO, por un valor de $15.000.000 y con una vigencia desde el 8 de noviembre de 2024, hasta el día 8 de febrero de 2024		4 folios

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO JURIDICAMENTE

El oferente **UNION TEMPORAL CUBO IMRD 2024**- Conformada por GN INGENIEROS S.A.S, Nit. 901.835.461-4, R.L NICOLAS GARCIA RODRIGUEZ, C.C 1.014.294.785 de Bogotá D,C, Participación 70% y ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO, C.C 16.079.738 de Manizales, participación 30%, cumple con la totalidad de los documentos solicitados por la Entidad. Por lo anterior, resulta **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

Por lo anterior, teniendo en cuenta que el oferente **UNION TEMPORAL CUBO IMRD 2024**- Conformada por GN INGENIEROS S.A.S, Nit. 901.835.461-4, R.L NICOLAS GARCIA RODRIGUEZ, C.C 1.014.294.785 de Bogotá D,C, Participación 70% y ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO, C.C 16.079.738 de Manizales, participación 30%, se encuentra habilitado en todos los aspectos técnicos, de experiencia, financiero y jurídicos, se procede a evaluar los criterios de ponderación, como se relaciona a continuación:

FACTORES DE PONDERACIÓN

De acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo, en el campo de que se trate.

Por consiguiente, El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota - Cundinamarca evaluará la Oferta del Proponente **UNION TEMPORAL CUBO IMRD 2024**- Conformada por GN INGENIEROS S.A.S, Nit. 901.835.461-4, R.L NICOLAS GARCIA RODRIGUEZ, C.C 1.014.294.785 de Bogotá D,C, Participación 70% y ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO, C.C 16.079.738 de Manizales, participación 30% por encontrarse habilitado en todos los aspectos técnicos, de experiencia, financieros y jurídicos, se procede a evaluar los criterios de ponderación, como se relaciona a continuación con el siguiente puntaje:

CRITERIO DE PONDERACIÓN		PUNTAJE
A.	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	**20 puntos**
B.	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	**30 puntos**
C.	EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	**23.5 puntos**
D.	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10 puntos**
E.	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**0 puntos**
F.	MIPYME	**0.25 puntos**
G.	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0.25 puntos**
TOTAL		**84 puntos**

A. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE:
Revisados los requerimientos de ponderación presentados por el oferente en la propuesta publicada, se logra acreditar a través de certificación contractual la experiencia adicional de la oferente relacionada con actividades de diseños arquitectónicos, acueducto, vías y afines. **-20 puntos.**

B. FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Revisados los requerimientos de ponderación presentados por el oferente en la propuesta publicada, se acreditar a través de certificación de acta de grado que el profesional especialista en estructuras es titular de un posgrado en Gerencia de Proyectos. **-30 puntos.**

C. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.
Revisados los requerimientos de ponderación presentados por el oferente en la propuesta publicada, no se logra acreditar certificación adicional de un contrato atribuido al director de proyecto cuyo objeto sea la interventoría técnica, administrativa, ambiental contable y financiera a los estudios y diseños y construcción de un proyecto de infraestructura de uso institucional y dentro su alcance contemple la construcción de un escenario deportivo, cultural, social y recreativo. **-0 puntos.**

Revisados los requerimientos de ponderación presentados por el oferente en la propuesta publicada, se logra acreditar a través de certificación adicional que el especialista estructural ha tenido experiencia profesional en interventoría técnica y/o supervisión y/o revisión estructural en contratos de vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural. -**15 puntos.**

Revisados los requerimientos de ponderación presentados por el oferente en la propuesta publicada, se logra acreditar a través de certificación adicional que el especialista estructural ha estado vinculado en un contrato cuyo objeto estaba relacionado con la contratación de estudios y diseños de un proyecto de infraestructura con un alcance en diseño y/o interventoría de un escenario deportivo. -**8.5 puntos.**

D. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
El proponente oferta servicios de origen nacional y personal colombiano. -**10 puntos.**

E. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
El proponente no demuestra la vinculación de personal con discapacidad en su planta de personal **-0 puntos.**

F. MIPYME
El proponente acredita que la empresa es **MIPYME** con domicilio en el territorio nacional. - **0.25 puntos**

G. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
El proponente acredita Empresas de Mujeres con domicilio en el territorio nacional- **0.25 puntos**

CONSIDERACIONES ALUSIVAS A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS

Una vez revisada la propuesta presentada dentro del proceso CMA-001-2024 por **UNION TEMPORAL CUBO IMRD 2024**- Conformada por GN INGENIEROS S.A.S, Nit. 901.835.461-4, R.L NICOLAS GARCIA RODRIGUEZ, C.C 1.014.294.785 de Bogotá D,C, Participación 70% y ZAMBRANO CUELLAR HERNANDO, C.C 16.079.738 de Manizales, participación 30%, CUMPLE con los requisitos de capacidad técnica, de experiencia, financiera y jurídica establecidos en los estudios previos y en el pliego de condiciones definitivo, por lo tanto se declaran como HABILITADOS al haber cumplido con todas las condiciones señaladas, así las cosas, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de contratación CMA-001-2024 a la UNION TEMPORAL CUBO IMRD 2024, por el valor del presupuesto

oficial de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 150.000.000) M/CTE**, incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones

Dado en Cota, el Quince (15) del mes de noviembre de dos mil cuatro (2024), se publica en la plataforma transaccional SECOP II.

Original firmado
LUIS ALBINO QUEVEDO SEGURA
EVALUADOR JURÍDICO

Original firmado
BRIAN STEVEN CRUZ PINZON
EVALUADOR TÉCNICO

Original firmado
YOBANNA CONSTANZA MONTES JULA
EVALUADOR FINANCIERO